

POLÍTICA DE RAINFOREST ALLIANCE

CAMBIOS EN LAS REGLAS PARA CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍA PARA AUDITORÍAS EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

Versión 1.3





Rainforest Alliance está creando un mundo más sostenible al utilizar las fuerzas sociales y del mercado para proteger la naturaleza y mejorar la vida de los agricultores y de las comunidades forestales.

Descargo de responsabilidad sobre la Traducción

Para cualquier pregunta relacionada con el significado preciso de la información contenida en la traducción, favor consulte la versión oficial en inglés para aclaración. Cualquier discrepancia o diferencias creadas durante la traducción no son vinculantes y no tienen efecto para fines de las auditorías o certificaciones.

¿Más información?

Para más información sobre Rainforest Alliance, puede visitar www.rainforest-alliance.org o contactarnos en info@ra.org

Nombre del Documento:		Código del Documento:	Versión:	Idioma:
Política para cambios en las reglas de certificación y auditoría para auditorías en el año de transición		SA-P-GA-8	V1.3	ES
Fecha de la primera publicación:	Fecha de la revisión:	Válido desde:	Fecha de Expiración:	
13 de julio de 2021	3 de mayo de 2023	1 de mayo de 2023	31 de diciembre de 2023	
Desarrollado por:		Aprobado por:		
Global Assurance		Director de Estándares y Aseguramiento		
Relacionado con:				
SA-R-GA-1 2020 Reglas de Certificación y Auditoría SA-S-SD-1 Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance. Requisitos para fincas. SA-S-SD-2 Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance. Requisitos para Cadena de Suministro. SA-R-GA-2 Reglas de Transición 2020 de Rainforest Alliance				
Sustituciones:				
N/A				
Aplicable a:				
ECs y candidatos a titulares de certificado				
Países/Regiones:				
Todos				
Cultivos:		Tipo de Titulares de Certificado:		
Todos los cultivos		Titulares de certificado de finca Titulares de certificado de cadena de suministro		



PRINCIPALES CAMBIOS A LA VERSIÓN DEL 13 DE JULIO DE 2021

El cuadro de abajo resume los principales cambios en esta versión de la política comparados con la versión previa publicada el 13 de julio de 2021

Sección	Cambio
CAR ¹ 1.4.24 (pr. ² 1.4.24)	ELIMINADO: Planificación de la Auditoría enviada exclusivamente por medio del correo de CB Management. NUEVO: Rainforest Alliance puede solicitar un resumen de los contratos firmados.
CAR 1.4.26 (pr. 1.4.26)	NUEVO: Rainforest Alliance puede solicitar información adicional para el proceso de revisión de la licencia, en base a una lista de los principales riesgos por país que se proporcionará.
CAR 1.4.46	ELIMINADO: Hasta nuevo aviso, el proceso de solicitud de licencia no se realizará en la RACP. Esto ahora está cubierto en las Reglas de Certificación, v. 1.2.
CAR 1.5.4 (pr. 1.5.5)	ELIMINADO: Referencia a las Reglas de Transición, ya que este documento ya no será vinculante.
CAR 1.5.44	NUEVO: Auditorías de seguimiento que se realizarán a distancia, con pocas excepciones. Las auditorías de seguimiento en sitio se deben incluir en el plan de auditoría del EC.
CAR 1.5.45	NUEVO: Rainforest Alliance puede solicitar al EC que realice una auditoría de seguimiento de forma remota.
CAR 1.7.10 (d)	NUEVO: Aclaración para aquellos TC que lleven a cabo su primera auditoría de transición entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022. MODIFICADO: Dos años de transición, en vez de uno.
CAR 1.8.1	NUEVO: CB para facilitar el proceso de transferencia.
CAR 2.4.10	NUEVO: Auditorías sombra de inspectores internos no son obligatorias durante el período de transición.
CAR 2.5.7	NUEVO: Durante el período de transición, esta sección se reemplaza por el uso del CAF.
CAR 2.13.4	NUEVO: En algunos casos, Rainforest Alliance puede solicitar que los EC también describan la evidencia de conformidad.
	NUEVO: No se requieren datos de Geolocalización de fincas con cultivos no certificados durante el período de transición.
TR ³ F4	NUEVO: Fecha vinculante para requisitos del medidor inteligente.
TR F49	NUEVO: Fecha vinculante para requisito de Matriz Salarial.
TR F56	NUEVO: Validez del segundo certificado de auditoría de transición.
TR F74	NUEVO: Regla de transición que sigue siendo aplicable.
TR SC111	NUEVO: Regla de transición que sigue siendo aplicable.
TR SC112	NUEVO: Regla de transición que sigue siendo aplicable.

¹ CAR – Reglas de Certificación y Auditoría.

² Pr. – Numeración de esta cláusula en la versión previa de las Reglas de Certificación y Auditoría.

³ TR – Reglas de Transición



1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Certificación de Rainforest Alliance 2020 introduce varias innovaciones importantes que fortalecerán nuestro sistema de aseguramiento, pero que necesitarán de tiempo adicional para ser implementadas en su totalidad. Algunas de estas reglas pueden implicar más tiempo de auditoría y costo, así pues, Rainforest Alliance autoriza los cambios resumidos en esta política, durante el año de transición. Esta política describe los cambios que garanticen la implementación consistente de las Reglas de Certificación y Auditoría en todo el programa.

2. GLOSSARIO Y ABREVIATURAS

CAF	Formulario de Aplicación para Certificación
CAR	Reglas de Rainforest Alliance 2020 para Certificación y Auditoría
EC	Ente de Certificación
TC	Titular de Certificado
RACP	Plataforma de Certificación de Rainforest Alliance

3. OBJETIVOS

Comunicar los cambios autorizados en las Reglas para Certificación y auditorías publicados, versión 1.1 para facilitar una Auditoría de Certificación de Transición sin problemas.

4. POLÍTICA

Los cambios descritos en la tabla de abajo aplican solo para las Auditorías de Transición de Certificación.

Sección en CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
1.4.24	El EC deberá indicar la fecha programada de inicio de la auditoría en la RACP 6 semanas antes del primer día de la auditoría (certificación, recertificación, inspección).	Durante los años de transición, no está requerido que los ECs establezcan el primer día de auditoría con seis semanas de anticipación. ECs pueden comenzar la auditoría antes , en tanto que la fecha de auditoría sea acordada con el cliente y se haga la suficiente preparación para auditoría. Está requerido que los ECs informen a RA sobre su planificación de auditoría quincenal, a más tardar los días 14 y 28 de cada mes, indicando las fechas tentativas y confirmadas. Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC un resumen de los contratos firmados con los TCs.
1.4.26	Todos los TCs deberán completar o revisar sus datos de preparación para la auditoría o datos de respaldo y proporcionar los documentos/datos aplicables de la siguiente lista: [lista de 12 documentos]	Para las auditorías de transición los TCs solo tienen que proporcionar los siguientes cinco documentos al EC antes de la auditoría: <ol style="list-style-type: none"> Información sobre el alcance de la Certificación en el CAF, Autoevaluación, Registro de los Miembros del Grupo, Lista de verificación de los requisitos aplicables,



Sección en CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
		<p>e. Último informe de auditoría e informes de transacciones, si aplica. Los TC de cadena de suministro, también deben proporcionar los resultados del cálculo del nivel de verificación de la Evaluación de Riesgo (SCRA). Está requerido que los ECs verifiquen los otros documentos listados en la regla 1.4.22 durante la auditoría.</p> <p>Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar información adicional al EC como parte del proceso de revisión de la licencia, en base a una lista de riesgos principales por país que será proporcionada.</p>
1.5.44	El EC deberá decidir si es necesario realizar la auditoría de seguimiento en sitio o si una auditoría de escritorio es suficiente. Una auditoría de seguimiento de escritorio puede estar limitada a la verificación remota de evidencia de cierre, si el EC lo considera suficiente.	<p>Todas las auditorías de seguimiento deben ser llevadas a cabo de forma remota y solo se deben utilizar para confirmar el cierre de conformidades que no se pueden demostrar con documentación actualizada o cerrarse con un plan de acción, según la cláusula 1.7.10 (d).</p> <p>Las no conformidades que no se pueden cerrar con un plan suelen ser problemas sistémicos y severos relacionados con las prácticas, no solo falta de documentos.</p> <p>Las auditorías de seguimiento se pueden realizar en sitio solo cuando es crucial realizar entrevistas en persona con los trabajadores o comprobar la aplicación de medidas clave en el campo.</p> <p>ECs deben informar a RA con anticipación a través del proceso de planificación de la auditoría si tienen la intención de realizar una auditoría de seguimiento en sitio e indicar las razones para esto, O si se realiza una auditoría de seguimiento en sitio, el EC debe indicar la razón de la verificación en sitio en el Informe Final de Auditoría.</p>
1.5.45	Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que realice una auditoría de seguimiento en sitio, independientemente de la decisión del EC, en cualquier momento durante el ciclo de certificación.	Rainforest Alliance puede solicitar al EC que lleve a cabo una auditoría de seguimiento remota.
1.5.5	Además de las auditorías de certificación y control, el EC deberá realizar auditorías no programadas sobre al menos el 10% de los TCs en su cartera de TCs de Rainforest Alliance para verificar la continuidad de la conformidad de los TCs seleccionados.	Las auditorías no programadas no son obligatorias durante los años de transición.
1.7.10	El TC deberá presentar al EC una propuesta de plan de acción correctiva que incluya:	
(d)	En el evento que la solución a largo plazo a la raíz causa requiera más del plazo de tiempo máximo permitido para el cierre de la NC, la NC se puede cerrar con un plan	Durante las auditorías del período de transición, cualquier NC que requiera de soluciones a largo plazo para atender raíz causa se puede cerrar por medio de un



Sección en CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
	de acción correctiva, en tanto que la implementación completa de la corrección (de la solución a corto plazo) se haya completado dentro de las 10 semanas y las acciones en el plan de acción correctiva sean concretas, de duración limitada, han comenzado dentro del plazo de tiempo máximo permitido, y será finalizado antes del final del certificado del TC y no después de los plazos de tiempo a continuación:	<p>plan de acción que vaya más allá del período de 10 semanas para el cierre, tomando en consideración que las acciones han comenzado durante el período de corrección de 10 semanas y será completado para la auditoría de certificación del primer ciclo de certificación⁴.</p> <p>Para TC que tienen su primera auditoría de transición entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, el plan de acción debe indicar claramente las acciones que deben completarse para la segunda auditoría de transición y cualquier acción adicional que deba completarse para la auditoría de certificación del primer ciclo de certificación.</p>
		<p>Además, grupos con más de 500 miembros de pequeños propietarios, para quienes no es posible cerrar NCs relacionadas con el requisito 1.2.12 (datos de geolocalización) durante los dos años del período de transición, deberán enviar al EC una justificación exhaustiva de porque la corrección tomará más tiempo.</p> <p>El grupo deberá presentar un plan lograr el 100% de la implementación a no más tardar que la auditoría de certificación del segundo ciclo de certificación. Este plan debe tener metas concretas para cada año y progreso de acuerdo a estas metas debe ser documentado. Falla en lograr cualquiera de éstos dará como resultado una NC para el grupo.</p>
1.8.1	Los certificados solo se pueden transferir de un EC a otro para un nuevo ciclo de certificación (por lo tanto, solo se pueden transferir una vez cada 3 años).	Durante el año de transición los TCs pueden contratar a un EC autorizado para el país y alcance. Los ECs deben facilitar este proceso a los TCs y no obstaculizarlo de ninguna manera.
1.8.4	Las transferencias o aplicaciones de certificación a ECs nuevos no se deberán aceptar para los TC que: [lista de cinco elementos]	Esta regla no aplica durante el año de transición.
1.8.5	Las solicitudes de transferencia de certificado las deberá hacer en la RACP el TC que solicita la transferencia.	Esta regla no aplica durante el año de transición.
1.8.7	El EC actual acusará recibo de la solicitud de transferencia enviada por la organización y notificará al nuevo EC dentro de 1 semana de la solicitud. El EC actual indicará al TC si existen obligaciones financieras pendientes que deban liquidarse antes de que pueda efectuarse	Un EC no puede firmar un contrato con un TC si el EC que realizó la auditoría previa del TC ha informado al nuevo EC de que hay pagos pendientes. En este caso el nuevo EC debe recibir y mantener evidencia que los compromisos financieros

⁴ Cumplimiento del requisito 1.2.3, donde los proveedores y subcontratistas necesitan estar en cumplimiento y certificados, solo tiene que ser revisado durante la auditoría de certificación del primer ciclo de certificación.



Sección en CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
	la transferencia. Si no existen compromisos financieros pendientes, el nuevo EC puede aceptar la solicitud y tiene Libertad para contactar al TC para iniciar el proceso de aplicación y certificación.	con el EC previo han sido liquidados antes de aceptar auditar al TC.
1.8.8	El EC nuevo deberá revisar el perfil del TC con anticipación de la transferencia y antes de aceptar la solicitud de transferencia. Esta revisión deberá incluir: [lista de seis elementos]	Esta regla no aplica durante el año de transición.
2.3.18	El EC deberá cargar la evaluación de riesgo de auditoría en la RACP para cada auditoría al menos 2 semanas antes de la primera fecha de la auditoría, junto con el plan detallado de auditoría.	No esta requerido que los EC carguen la Evaluación de Riesgo de la Auditoría a la RACP dos semanas antes de la auditoría, durante el período de transición. Sin embargo, los ECs deben completar la evaluación de riesgo del TC en CAF e incluirlo cuando presenten el informe de auditoría y proporcionarlo a RA antes que sea presentado a solicitud
2.3.19	La evaluación de riesgo de la auditoría realizado por el EC para cada auditoría deberá considerar como mínimo: [lista de 21 elementos]	El EC necesitará completar solo un cálculo del nivel de riesgo del TC en CAF. El EC usará esta evaluación para identificar áreas particulares de riesgo a verificar durante la auditoría, de acuerdo a la regla 2.3.20 y calcular la duración mínima de la auditoría según la sección 2.5
2.4.3.b	Para todos los cálculos de las muestras: A menos que se especifique en reglas específicas en este documento, cuando el número calculado es menor que 5 , el EC deberá incluir al menos 5 o todos los sujetos (fincas, personas/trabajadores, documentos, transacciones, etc.) en la muestra de auditoría cuando el tamaño de la población es menor a 5.	Cuando el número calculado es menor a 5 , el EC deberá incluir al menos 3 elementos , en el caso de personas/trabajadores, documentos, transacciones, etc. Para el número de unidades de finca, cuando el número calculado es menor a 5, el EC deberá incluir al menos 2 unidades de finca.
2.4.10	El equipo auditor del EC deberá realizar la auditoría sombra de al menos la raíz cuadrada del número total de inspectores internos u 8, lo que sea menor, para verificar su competencia y desempeño durante una auditoría de certificación/control. [...]	Esta regla no aplica durante el período de transición.
2.5.4	Factor de Riesgo (RF)	El EC deberá usar el Factor de Riesgo que resulte de la Evaluación de Riesgo en CAF para calcular la duración de la auditoría según la regla 2.5.4. La plantilla para calcular la duración mínima de la auditoría también está incluida en CAF.
2.5.7	Estimado de la duración mínima de la auditoría	Durante el período de transición, esta sección no aplica. Para estimar la duración de la auditoría, los ECs deben usar el CAF.
2.13.4	El listado de verificación y el informe de auditoría deberán incluir los hallazgos de auditoría (conformidad y no conformidad) con descripción de evidencia objetiva requerida obtenida durante la auditoría de forma que el lector entienda la naturaleza y magnitud/impacto de los hallazgos. [...]	Descripción de la evidencia de conformidad solo está requerida para problemas marcados como de alto riesgo en la evaluación de riesgo del TC en el CAF. Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que describa la evidencia de conformidad para requisitos particulares en



Sección en CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
		una determinada combinación de sector y/o país. Sin embargo, la descripción de evidencia todavía es obligatoria para todos los requisitos con no conformidades.
Regla 2 Anexo AR4.2	Antes de la auditoría en sitio, el EC deberá realizar consulta con partes interesadas en auditorías de Estándares de Finca que tengan alto riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzado en base a los mapas de riesgo de Rainforest Alliance para el sector trabajo infantil y trabajo forzado y/o (muy) alto riesgo de no conformidad para libertad de asociación como ha sido identificado por el EC (evaluación de riesgo de la auditoría durante la preparación de la auditoría) y/o Rainforest Alliance.	La consulta con partes interesadas es obligatoria solo: 1. Cuando ha habido quejas relacionadas con trabajo infantil, trabajo forzado o Libertad de asociación en los 12 meses pasados antes de la fecha de inicio de la auditoría, o 2. Si durante la última auditoría el TC, se emitió una no conformidad para cualquiera de los requisitos relacionados con estos temas. Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que lleve a cabo una consulta con partes interesadas para una auditoría específica del TC para casos relacionados a otros requisitos, tales como el uso de plaguicidas o fumigación aérea.
Regla 53 Anexo AR4.10	El EC deberá realizar una investigación fuera de sitio siguiendo los requisitos en este Anexo cuando el EC y/o Rainforest Alliance hayan identificado (muy) alto riesgo de no conformidad en temas sociales (evaluación de riesgo de la auditoría)	Una investigación en sitio es obligatoria solo: 1. Cuando ha habido quejas relacionadas con temas sociales en los 12 meses pasados antes de la fecha de inicio de la auditoría, o 2. Si durante la última auditoría el TC, se emitió una no conformidad para cualquiera de los requisitos sociales obligatorios. Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que lleve a cabo una consulta con partes interesadas para una auditoría específica del TC para casos relacionados a otros requisitos, tales como el uso de plaguicidas o fumigación aérea.
	NUEVO	El requisito de proporcionar datos de geolocalización de fincas con cultivos que no estén certificados no es obligatorio para las auditorías de transición.

Reglas de Transición Vinculantes

El documento de las Reglas de Transición, versión 1.1 queda obsoleto después que se haya completado exitosamente la primera auditoría de transición. Sin embargo, las siguientes reglas todavía aplican para titulares de certificado de Finca (F) y de cadena de suministro (CS), con las modificaciones descritas en la tabla a continuación.

Sección	Regla Actual	Modificaciones
F4	Otros requisitos agrícolas del Estándar Rainforest Alliance 2020 entran en vigor de la siguiente manera: Los requisitos de los medidores inteligentes, ya sean	Requisitos de medidor inteligente entran en vigor a partir del 1 de julio de 2023 .



	obligatorios o autoseleccionados, entran en vigor y se auditarán a partir del 1ro de julio de 2022 [...]	
F49	En caso de no conformidad con el requisito 5.4.1 sobre salario digno, el plazo para completar toda la matriz salarial puede extenderse hasta la primera auditoría a escala completa.	Los titulares de certificado deben cumplir con los requisitos de la Matriz salarial para la segunda auditoría de transición.
F56	Resultados de las Auditorías del Período de Transición, si exitosas, un Certificado de transición por un año bajo el Programa de Certificación Rainforest Alliance 2020	Una decisión positiva en la segunda auditoría de transición dará como resultado un certificado de transición por un año.
F74	Después del 1 de enero de 2023, solo aquellos TCs que hayan obtenido un Certificado de Transición y/o un Certificado de Rainforest Alliance 2020 pueden continuar realizando actividades y transacciones con volúmenes heredados certificados bajo los programas de certificación actuales de UTZ o Rainforest Alliance.	Sigue siendo aplicable.
SC111	Hasta el 31 de diciembre de 2022, los TC pueden realizar actividades y transacciones con volúmenes heredados si ellos: - Poseen un certificado o licencia UTZ vigente válida, o - Poseen un certificado, licencia o endoso válido actual de Rainforest Alliance, o - Poseen un Certificado de Transición o endoso válido de Rainforest Alliance 2020.	Sigue siendo aplicable.
SC 112	Después del 1ro de enero de 2023 los TCs pueden continuar realizando actividades y transacciones con volúmenes heredados certificados bajo los programas de certificación actuales UTZ o Rainforest Alliance, solo si ellos: - han obtenido un Certificado de Transición y – han movido/ fusionado los volúmenes heredados en su cuenta Rainforest Alliance 2020 antes del vencimiento de la validez del Certificado de Transición.	Sigue siendo aplicable.